



APROBACIÓN DEL GASTO - INFORME DE NECESIDAD - “ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE DESESTOCAJE Y UNA PASARELA DE MODAS EN EL CENTRO HISTÓRICO. ANUALIDAD 2025”

1º.- PROPUESTA DE GASTO/INVERSIÓN

Contrato menor de servicio a propuesta formulada por la unidad de Gastos: Gerencia

Responsable del contrato: Gerencia de Proyecto Melilla, SAU

Valor estimado de licitación: 14.500,00

a. Organización: que conllevará

-Visitas y captación de comercios de la ciudad. Se exigirá un mínimo de 20 comercios tradicionales participantes con establecimiento abierto en Melilla.

-Ornamentación de la zona, planificación, asesoramiento, montaje y puesta a disposición de los puestos de ventas.

5.000,00

- Supervisión durante la jornada para que solventar cualquier incidente.

b.- Sonido

4.500,00

c.- Transporte, recogida de sillas y carpas:

2.000,00

d.- Vigilancia: Cinco vigilantes.

1.400,00

e.- Publicidad

600,00

f- Imprevistos (pagos a modelos, speaker, derechos de autor, seguros, etc.

1.000,00



2º.- OBJETO DEL GASTO

El objeto de este contrato es la realización del servicio denominado “**ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE DESESTOCAJE y UNA PASARELA DE MODAS EN EL CENTRO HISTÓRICO. ANUALIDAD 2025**” con la intención de que los comercios tradiciones de Melilla puedan mostrar y vender aquellos artículos de otras temporadas en un día concreto. Se pretende con esta feria animar las calles de Melilla, fomentando las compras en los comercios, así como fomentar el consumo en los distintos establecimientos de restauración del centro de la ciudad.

Este servicio se efectuará, salvo causa de fuerza mayor, el 1 de junio de 2025.

Clasificación del servicio según el art. 17 de la LCSP: categoría 26 servicio de esparcimiento, culturales y deportivos; CPV 92300000-4 servicios de entretenimiento. 92331000-0 servicios de feria.

3º.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Se adjunta borrador de las normas de concurrencia por el que se ha de regir este contrato.

4º SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: concurrencia de ofertas

Criterios de adjudicación del servicio: único: Precio

5º.- INFORME DE NECESIDAD

5.1.- Existe compromiso de gasto para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este servicio con cargo al presupuesto y a los remanentes existentes del programa del Plan de Promoción Económica para el año 2025

5.2.- De conformidad con el artículo 26.1.b de la LCSP, el presente contrato tiene la consideración de contrato privado realizado por empresa pública.

Este contrato no se encuentra fraccionado su objeto, siendo competente para dicho tipo de contratos de naturaleza menor el Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U.

5.3.- Las actuaciones a satisfacer a través del contrato que nos ocupa serían indicada

El objeto de este servicio es el fomento del consumo en la ciudad de manera los comercios tradiciones de Melilla puedan mostrar aquellos artículos de otras temporadas en un día concreto, animando las calles de Melilla, fomentando las compras en los comercios Melilla, así como el consumo en los distintos establecimientos de restauración de la ciudad.

Este servicio se efectuará el 1 de junio de 2025 en horario de mañana/ tarde. Se elige esta fecha, previa consulta con los comerciantes de Melilla

Para llevar esta acción, el contrato idóneo es el de “servicios” de entre los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta acción se encuentra dentro del objeto social de Proyecto Melilla, S.A U. recogido en el punto 4.2 de su Estatuto. “Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, con orientación sobre sus posibilidades, sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socio económico equilibrado de la ciudad de Melilla”.

Por otro lado, PROYECTO MELILLA, S.A. no dispone de medios personales adscritos suficientes para la realización de la actuación descrita en el apartado anterior, por lo que, para llevar a cabo y con buen éxito la actuación, es necesaria la externalización de dicha acción, siendo la tipología idónea para la realización de la acción, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de “servicios

5.4. Que el precio a contratar es coincidente con *el habitual de mercado* para cualquiera de similares características, para lo que se ha comparado con otros servicios similares publicados en perfiles de contratante de otras administraciones, así como ediciones anteriores. Asimismo, para ajustar el precio al precio habitual de mercado dicha adjudicación se efectuará mediante una concurrencia competitiva de oferta, adjudicándose la misma a la mejor oferta económica.

Asimismo, se han comprobado los siguientes extremos del gasto propuesto:

Que *se ajusta al Presupuesto* del Programa y a la dotación presupuestaria.

Que *el gasto propuesto está vinculado a la ejecución del Presupuesto del Programa* correspondiente, y *vinculado al objeto* del mismo.

Que *esté dentro del ámbito temporal del Presupuesto de la sociedad.*

5.5. Justificación:



A) Que el contrato atiende a prestaciones singulares, ocasionales, no previsibles, difícilmente programables, pues depende de las actuaciones puntuales, atendiendo a necesidades esporádicas, no ciertas ni seguras en su previsión y no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni su ejecución será superior a un año, ni objeto de prórroga con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos para los contratos menores.

B) Que, asimismo, previamente a la adjudicación Proyecto Melilla, S.A.U., acreditará que el adjudicatario o contratista Informe no ha suscrito o ha resultado adjudicatario de otra contratación con el mismo objeto en el ejercicio que nos ocupa y que el mismo se hallará al corriente de sus pagos con la administración.

6.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de este servicio con cargo al presupuesto del programa para el año 2025 del Plan de Promoción Económica y sus remanentes.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la necesidad de contratación del objeto del presente informe, aprobando igualmente el gasto propuesto, conformando el mismo por quien suscribe como órgano de contratación.

Melilla, a 24 abril de 2025

Luis Romero Santamaría
El jefe de Administración

Elévese al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U.

Juan José Viñas del Castillo
subgerente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla



Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades - Folio 70,hoja nºML-22, Inscripción 1º.
C.I.F. A-29951753

C/ La Dalia, nº 36
(Polígono Industrial de S.E.P.E.S.)
52006 MELILLA

Tlfonos.: 95 2679804 - 95 2679854
Fax: 95 2679810

Info@promesa.net
www.promesa.net